

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DEL AYUNTAMIENTO DE URDUÑA/ORDUÑA 2009**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Urduña/Orduña correspondiente al ejercicio 2009. El informe ha sido aprobado por unanimidad.

El informe de fiscalización de la Cuenta General que incluye las cuentas del Ayuntamiento y de sus sociedades públicas, comprende la revisión de aspectos de legalidad en las áreas de presupuesto, ingresos, personal, contratación administrativa y subvenciones así como de aspectos contables relacionados con la presentación de las cuentas.

En el apartado de legalidad, el Tribunal emite una opinión general sobre la actuación municipal en la que se indica que se ha cumplido razonablemente con la normativa vigente. A esta opinión se realizan una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, en el apartado de contratación, el TVCP señala que el Ayuntamiento no ha justificado debidamente la transformación del contrato para la Gestión del Servicio Municipal de Agua Potable adjudicado en 1988, y que finalizaba en octubre de 1993, en un contrato de gestión de servicio público con una duración máxima de 25 años.

Asimismo, dos convenios urbanísticos formalizados en 2005 y 2006 por el Ayuntamiento con Bizkailur S.A.U., sociedad cuyo único titular es la DFB, constituyen sendos contratos públicos de obras que han sido adjudicados directamente sin licitación, lo que contraviene la normativa contractual.

Además, ha incumplido en algunos otros casos las normas que rigen la contratación administrativa siendo lo más significativo: la falta de licitación de nueva adjudicación mediante nuevos procesos sujetos a publicidad y concurrencia en dos contratos de servicios; la ejecución de gasto en 2009 derivado de un contrato adjudicado en 2007 sin respetar los mencionados principios; y la desnaturalización tanto del objeto contractual

como del volumen económico de dos contratos cuya ejecución final ha superado en el 41% y 32% el precio de adjudicación.

Sobre la Cuenta General, el Tribunal opina favorablemente en cuanto a su presentación y contenido, destacando, no obstante, una salvedad por diversos ajustes a la contabilidad que aumentan el Remanente de Tesorería en 98 miles de euros.

En relación con las sociedades públicas, la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad y las cuentas anuales es favorable si bien se señalan diversos incumplimientos en las áreas de personal y contratación que se detallan en el informe.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y los procedimientos de gestión en las áreas de presupuesto y contabilidad, personal, contratación y etc.

Finalmente, en relación con la situación financiera, se informa que en el periodo 2007-2009 el Ayuntamiento ha realizado un importante esfuerzo de inversión que ha sido financiado con subvenciones de capital, con un ahorro neto que ha ido aumentando en 2007 y 2008 pero disminuyendo en 2009 motivado por una disminución de los ingresos por tributos concertados, y en menor medida con remanente de tesorería. Destaca también que el nivel de endeudamiento es significativo y que durante los próximos 16 años deberá hacer frente a la devolución del principal y al pago de los intereses de los préstamos. Por todo ello, el Ayuntamiento debería actuar para contener los costes de los servicios ante el nuevo escenario de ingresos corrientes estabilizados o incluso en descenso.